MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 27 de octubre de 2016

DICTAMEN Nº 33/2016

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 16/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte del presente acta

1.) **EMPRESA ARQ. WINSTON NUÑEZ:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 243.759.608
- **LOTE N° 2 –** Gs. 200.905.748
- **LOTE N° 3 –** Gs. 206.644.937

2.) **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 235.167.840
- **LOTE N° 2 –** Gs. 197.529.860
- **LOTE N° 3 –** Gs. 200.858.640

3.) **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJOS OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 221.749.543
- **LOTE N° 2 –** Gs. 186.246.207
- **LOTE N° 3 –** NO COTIZA

4.) **EMPRESA ING. JORGE A. CARDOZO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 247.928.519
- **LOTE N° 2 –** Gs. 216.936.714
- **LOTE N° 3 –** Gs. 217.330.771

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Lic. [illegible] Cowdak L.
[illegible] de Hacienda

Abog. Wilson Noguera Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito ----------

En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio ----------

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 16/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 221.748.730 (doscientos veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito ----------

En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio ----------

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 16/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 186.245.460 (ciento ochenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta guaraníes)

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Juan Angel Aguilera
Jefe de Control Urbano

Lic. Juan C. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L.** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito ----------

En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio ----------

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 16/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 200.858.640 (doscientos millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta guaraníes)

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. ----------

Lic. Juan Andrés Gowdak
Depto. de Hacienda

Sr. Juan Ángel Aguilera
Por Planificación

Abog. William Amarilla
Asesoría Jurídica

Lic. Sebastián A. Martin Origgi
Unidad Operativa de Contrataciones